

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00775-00 (prueba extraprocetal)

Cumplido lo ordenado en auto anterior, en consideración de la petición que precede (12 de mayo), se señala nueva fecha y hora para llevar a cabo la práctica de la prueba extraprocetal – interrogatorio de parte con declaración sobre documentos- ordenada en auto de fecha 5 de marzo de los cursantes, para lo cual se señala la hora de las 10:00 a.m., 22 de junio del año 2021.

Notifíquese esta determinación y el auto inicial conforme lo dispone el artículo 183 del C.G. el P., a las direcciones reportadas (Avenida Calle 19 N. 4-74 oficina 12-04 Edificio Coopava y Calle 71 B No. 87-12 Residencia Zarzamora) y, haciéndole saber en el citatorio correspondiente que dentro de los cinco (5) días de que trata el artículo 291 ibidem deberá agendar cita para concurrir al Juzgado a recibir notificación personal del proveído que admitió la prueba y de esta decisión, so pena de dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 ejusdem.

En caso de que la imposición se efectuó a través del correo electrónico marianayibe.vargasfonseca@gmail.com, la parte solicitante deberá proceder conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, **i)** remitir copia del auto de fecha 5 de marzo de 2021 y de esta providencia como mensaje de datos a la dirección electrónica informada para tal efecto, **ii)** enviar los anexos que deban entregarse para un traslado y, **iii)**, adjuntar confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfb3f0296138b07730de745ca8f43bc19664de96752b934660c00f98fcc41a6c

Documento generado en 20/05/2021 07:35:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**